

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9199 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 783/2011, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad Igmax Disseny, S.L.L., y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Numero de asunto.- Concurso voluntario 783/2011, Sección C4.

NIG del procedimiento.- 0801947120118004228.

Entidad concursada.- Igmax Diseny, S.L.L., con CIF n.º B64265986.

Tipo de concurso.- Voluntario.

Fecha del auto de conclusión.- 10/09/2014.

Barcelona, 9 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010789-1